

SALTA, **10 AGO. 2015**

Nº 00257

Expediente Nº 14.180/14

VISTO la Nota Nº 0832/15, mediante la cual el Ing. Ricardo JAKÚLICA solicita ayuda económica para cubrir los gastos de su participación en la Reunión de la Comisión de Doctorado Interinstitucional en Ingeniería Industrial, llevada a cabo los días 5 y 6 de marzo ppdo. en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. JAKÚLICA adjunta los comprobantes de los gastos realizados.

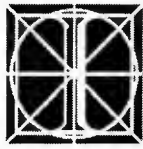
Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 817,28) para solventar el combustible y dos días de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que la mencionada Escuela aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 817,28) más el monto correspondiente a dos días de viáticos.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 5 7

Expediente Nº 14.180/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho Nº 59/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2015)

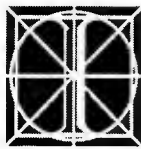
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ricardo JAKÚLICA, en carácter de excepción, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 817,28) más el monto correspondiente a dos días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos originados en su participación en su participación en la Reunión de la Comisión de Doctorado Interinstitucional en Ingeniería Industrial, llevada a cabo llevada a cabo los días 5 y 6 de marzo ppdo. en San Miguel de Tucumán

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en ocasiones futuras, los gastos emergentes de la Carrera en Red Doctorado en Ingeniería Industrial, serán atendidos con fondos de la misma carrera y, de manera excepcional, hasta tanto la carrera cuente con recursos propios, los mencionados gastos serán cubiertos con fondos de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.180/14

Ricardo JAKÚLICA y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 5 7 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa